

**Resolución No. 399****26 de julio de 2023**

**“Por medio de la cual se realiza la asignación de roles y responsabilidades que cada servidor de la entidad tiene frente al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA”**

**LA JEFATURA DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA- En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el **Decreto 1072 de 2015** *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”* en su capítulo 6 sobre Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, establece:

(...)

**“Artículo 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación.** *El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.*

(...)

**Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores.** *El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.*

*Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:*

(...)

**Numeral 3:** *Rendición de cuentas al interior de la empresa: A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean*

considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada.”

(...)

**Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores.** Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

(...)

**Numeral 3.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;

(...)

**Numeral 5.** Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el Plan de capacitación del SG-SST.

**Numeral 6.** Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.”

**Artículo 2.2.4.6.37.** El presente artículo, trata entre otras cosas, sobre las fases de implementación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):

	FASE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Evaluación inicial	Es la autoevaluación realizada por la empresa con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente, conforme al artículo 2.2.4.6.16. del Decreto 1072 de 2015.	Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales, con la asesoría de las Administradoras de Riesgos Laborales y según los estándares mínimos.
2	Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial	Es el conjunto de elementos de control que consolida las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las debilidades encontradas en la autoevaluación.	Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales.

3	Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en coherencia con la autoevaluación y el plan de mejoramiento inicial.	Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales.
4	Seguimiento y plan de mejora.	Es el momento de evaluación y vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la implementación del plan de mejora.	Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales.
5	Inspección, vigilancia y control	Fase de verificación del cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Visitas y actividades de Inspección, Vigilancia y Control del sistema.)	La efectúa el Ministerio del Trabajo conforme a los estándares mínimos.

“(…)

**PARÁGRAFO.** *El Ministerio del Trabajo definirá el proceso de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a las fases descritas en el presente artículo y determinará los estándares mínimos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos para la implementación del referido sistema. (...)*”

2. Que la **Resolución 40595 de 2022**, anexo técnico “Metodología, para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial, PESV, fase 1, paso 1, Líder del diseño e implementación del PESV, El nivel directivo debe designar una persona con poder de decisión en los temas relacionados con la gestión de la seguridad vial, para que lidere el diseño e implementación del PESV, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I de la Metodología del diseño, implementación y verificación de Planes Estratégicos de Seguridad Vial, los requisitos legales aplicables en materia de seguridad vial y demás requisitos que establezca la organización.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Dar cumplimiento a la normatividad aplicable en materia De seguridad y salud en el trabajo para las Empresas del sector público.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Asignar roles al: Gerente, Directores, Jefaturas y Coordinadores (o quien haga sus veces), Jefe de Talento Humano, Profesional Responsable del SG-SST, Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo en Obra, Comité de Convivencia Laboral, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), Comité de Emergencias, Coordinadores de Evacuación y Brigada de Emergencias, Servidores, Contratistas y Empleados en Misión, frente a las responsabilidades en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** Cada rol deberá **reportar** información y **realizar** rendición de cuentas de acuerdo con responsabilidades en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, según matriz de escalamientos.

Rol	Rol al cual reporta	Forma de Rendición de cuentas o escalamiento	Evidencia	Periodicidad
Gerente	Servidores de la Entidad	Reunión o Informe de Cierre de año	Informe Asistencia a la socialización	Anual
Directores, Jefaturas y Coordinadores	Director a Gerente Coordinador a director	Reunión o evaluación de desempeño	Informe Asistencia a la socialización	Anual
Jefe de Talento Humano	Gerencia, directores, coordinadores y servidores de la Entidad	Reunión o Informe de Cierre de año	Informe Asistencia a la socialización	Anual
Profesional Responsable del SGSST	Gerencia, coordinación de talento humano y servidores de la Entidad	Reunión o evaluación de desempeño	Informe Asistencia a la socialización Acta	Anual
Profesional SST en Obra	Coordinación talento humano y servidores	Reunión o evaluación de desempeño	Informe Asistencia a la socialización	Anual

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)	Gerencia, directores, coordinadores y servidores de la Entidad	Reunión o evaluación de desempeño	Informe Asistencia a la socialización	Anual
Comité de Convivencia	Gerencia, directores, coordinadores y servidores de la Entidad	Reunión o evaluación de desempeño	Informe Asistencia a la socialización	Anual
Comité de Emergencias, Coordinadores de Evacuación y Brigada de Emergencias	Gerencia, directores, coordinadores y servidores de la Entidad	Reunión o evaluación de desempeño	Informe Asistencia a la socialización	Anual
Servidores, Contratistas y Empleados en Misión	Jefe inmediato y coordinación de talento humano	Reunión o evaluación de desempeño	Informe Asistencia a la socialización	Anual

**ARTICULO CUARTO.** Descripción de las responsabilidades en el Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo

**GERENTE.**

- Aprobar y firmar la Política Integrada. La cual será revisada como mínimo una vez al año y se actualizará de acuerdo con los cambios que se presenten en VIVA.
- Definir y aprobar los recursos (financieros, técnicos y de personal) necesarios para el funcionamiento del SGSST.
- Designar el responsable del SGSST y el Líder del diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)
- Conocer y aprobar el Plan anual de Capacitación entorno al SG-SST de la Entidad.
- Evaluar y aprobar el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aprobar los espacios y mecanismos de participación y consulta definidos para los funcionarios y otras partes interesadas.
- Aprobar las estrategias para el control de riesgos prioritarios.
- Aprobar la definición de la planificación del SGSST y firmar el plan de trabajo anual.
- Aprobar los objetivos del Sistema de Gestión.
- Revisar una vez al año los Indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Aprobar el plan de Prevención, Preparación y Respuesta de Emergencias, asumiendo el rol y las responsabilidades específicas dentro del mismo.
- Aprobar actividades y procedimientos de la gestión del cambio.
- Conocer las investigaciones de los accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades laborales y siniestros viales y proponer acciones en los casos que considere importantes.
- Garantizar que se ejecute la auditoría anual al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y determinar las medidas correctivas y preventivas a que haya lugar para el mejoramiento del Sistema.
- Garantizar la toma de acciones correctivas, preventivas o de mejoramiento a partir de los resultados encontrados para asegurar el cumplimiento de metas y objetivos definidos y que procuren el cuidado y la seguridad de los trabajadores.

## **DIRECTORES, JEFATURAS Y COORDINADORES.**

- Conocer, compartir, aplicar y promover la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Garantizar el conocimiento de la política de SST por parte de su personal a cargo y promover en ellos su cumplimiento
- Velar por el cumplimiento de la Política de SST.
- Presentar al Gerencia las necesidades de recursos (financieros, técnicos y de personal) necesarios para el funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Suspender actividades en las cuales se identifiquen peligros o riesgos que puedan afectar su integridad.
- Verificar el uso adecuado de los elementos de protección personal de su parte de su personal a cargo.
- Garantizar que las áreas tienen el conocimiento sobre el desarrollo y la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Gestionar que su personal a cargo asista a las capacitaciones definidas en el Programa anual de Capacitación.
- Conocer, aplicar y buscar estrategias para que su personal a cargo conozca, participe, consulte y aplique el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y toda la documentación relacionada.
- Identificar y gestionar los riesgos detectados para su mitigación o control.
- Conocer los objetivos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y velar por su cumplimiento.
- Conocer los indicadores del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

- Informar oportunamente al área de Talento Humano (seguridad y salud en el trabajo), la detección de peligros y riesgos.
- Apoyar los planes definidos para el logro de los objetivos, dándolos a conocer a su personal a cargo y motivando su participación en el desarrollo de éstos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Conocer y divulgar cada mes a su personal a cargo los resultados de los Indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementar los aspectos del sistema de gestión durante la selección, contratación y gestión de contratistas y proveedores, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.
- Participar quienes sean convocados en la definición del plan de prevención, preparación y respuesta ante de emergencias, asumiendo el rol y las responsabilidades especificadas dentro del mismo.
- Notificar a los funcionarios los cambios estratégicos de VIVA
- Suspender trabajos por riesgos para la seguridad y salud de los funcionarios o contratistas.
- Garantizar que su personal a cargo conozca del plan de Prevención, preparación y respuesta ante de emergencias y los procedimientos definidos en él.
- Apoyar la realización de simulacros y otras actividades de evaluación de los planes y procedimientos de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Implementar los procedimientos para evaluar los impactos que puedan generar los cambios internos o externos sobre la Seguridad y salud en el trabajo y garantizar que se adopte las medidas de prevención y control antes de su implementación.
- Verificar que los contratistas y proveedores cumplan con los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.
- Definir e implementar acciones correctivas y preventivas que permitan asegurar el cumplimiento de metas y objetivos definidos y que procuren el cuidado y la seguridad de los funcionarios a su cargo.
- Definir e implementar acciones correctivas y preventivas que permitan asegurar el cumplimiento de metas y objetivos definidos y que procuren el cuidado y la seguridad de los funcionarios a su cargo.

## **JEFE DE TALENTO HUMANO.**

- Presentar propuesta de la Política de seguridad y salud en el trabajo a la Gerencia para su aprobación y firma.

- Gestionar la divulgación de la Política a todos los niveles de VIVA.
- Solicitar a la Gerencia y velar porque el Sistema de Gestión cuente con los recursos (financieros, técnicos y de personal) necesarios para su funcionamiento y cumplimiento.
- Informar a la Gerencia sobre el funcionamiento y resultados del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Rendir cuentas sobre el cumplimiento de objetivos, metas y programas de Seguridad y Salud en el Trabajo definidos por VIVA.
- Apoyar el programa anual de capacitación acorde con las necesidades específicas identificadas de acuerdo con el respectivo procedimiento, el cual incluya a todos los funcionarios y contratistas.
- Gestionar la implementación del programa de inducción y reinducción del SG SST para los funcionarios que ingresen VIVA, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
- Incluir roles y responsabilidades en los perfiles de cargo para el desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo, administrar su documentación, comunicación y verificar que se realicen las evaluaciones de Competencias.
- Suspender actividades en las cuales se identifiquen peligros o riesgos que puedan afectar su integridad y la de los colaboradores de VIVA.
- Aprobar la metodología y mecanismos para la comunicación con todas las partes interesadas.
- Realizar la evaluación de desempeño de su personal a cargo y definir los planes de acción necesarios para cerrar las brechas encontradas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Presentar a la Gerencia las estrategias de planes de acción para el control de riesgos prioritarios y las recomendaciones de medidas de control para los peligros identificados.
- Presentar a la Gerencia los objetivos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la Política y el Direccionamiento Estratégico del VIVA.
- Revisar, aprobar los programas diseñados para el logro de los objetivos.
- Establecer y socializar los indicadores mediante los cuales se evaluará la estructura, proceso y resultados del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y realizar seguimiento a sus resultados.
- Conocer y verificar los resultados de la investigación de accidentes, incidentes y enfermedades laborales.
- Consolidar los hallazgos de las auditorías internas para presentarlos a la Gerencia y a los responsables, para que se tomen las medidas, preventivas, correctivas o de mejoras a que haya lugar.

- Apoyar a la Gerencia en la ejecución de la Revisión por la Dirección, realizando aportes que conlleven a evaluar temas críticos y posibles mejoras.
- Tomar oportunamente acciones preventivas, correctivas o de mejora que permitan asegurar el cumplimiento de metas y objetivos definidos y que procuren el cuidado y la seguridad de los funcionarios.
- Verificar que los análisis de no conformidades contemplen las causas fundamentales y que las acciones correctivas establecidas son coherentes con estas causas.
- Verificar la oportunidad en la implementación de las acciones correctivas y de mitigación de los riesgos e informarlo a la Gerencia.
- Tomar oportunamente acciones preventivas, correctivas o de mejora que permitan asegurar el cumplimiento de metas y objetivos definidos y que procuren el cuidado y la seguridad de los funcionarios.
- Verificar que los análisis de no conformidades contemplen las causas fundamentales y que las acciones correctivas establecidas son coherentes con estas causas.
- Verificar la oportunidad en la implementación de las acciones correctivas y de mitigación de los riesgos e informarlo a la Gerencia.
- Definir la competencia de los actores viales involucrados en el PESV, en términos de educación, formación y experiencia. (Líder del diseño e implementación, miembros del comité encargado de las funciones de seguridad vial, capacitadores en seguridad vial, planificadores de rutas o quienes coordinen desplazamientos laborales, supervisor de la flota vehicular, conductores, mensajeros, auditores internos del PESV, brigadistas, usuarios de vehículos propios o contratados para labores misionales.

## **PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

- Ajustar anualmente la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Gestionar la divulgación y conocimiento de la Política de seguridad y salud en el trabajo en todos los niveles de VIVA.
- Evaluar y comunicar a la jefatura de talento humano las necesidades de recursos (financieros, técnicos y de personal) necesarios para el funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Rendir cuentas sobre el cumplimiento de objetivos, metas y programas de Seguridad y Salud en el Trabajo definidos por VIVA
- Proponer los cambios generales para garantizar que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo mantenga el alcance y tenga los logros establecidos.

- Administrar la ejecución de los programas de inducción y capacitación que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo hayan sido definidos por VIVA
- Implementar y realizar seguimiento a la efectividad del programa anual capacitación. Apoyar la comunicación y verificar el cumplimiento de las responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo en todos los niveles
- Suspender actividades en las cuales se identifiquen peligros o riesgos que puedan afectar su integridad, la de sus compañeros o de VIVA.
- Planificar y documentar el contenido del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y procedimientos requeridos.
- Socializar los reportes en materia de SST de las partes interesadas de acuerdo con la metodología y mecanismos definidos por la Compañía.
- Realizar el seguimiento al cumplimiento de los mecanismos de comunicación y proponer estrategias adicionales para mejorar su uso.
- Establecer la metodología y mecanismos para la comunicación con todas las partes interesadas y dar respuesta a los requerimientos establecidos por éstas.
- Definir la metodología que mejor se adecúe a la naturaleza de la Entidad, para la identificación, evaluación y valoración de riesgos.
- Realizar la identificación y evaluación de peligros y riesgos, teniendo en cuenta todos los niveles de VIVA y mantenerla actualizada como mínimo una vez al año o cuando se presenten cambios en los procesos, instalaciones, ocurra un evento catastrófico o un accidente mortal.
- Diseñar estrategias de planes de acción para el control de riesgos prioritarios.
- Evaluar y recomendar medidas de control para los peligros identificados.
- Definir y ajustar los objetivos del SGSST.
- Realizar seguimiento a la ejecución de los planes, programas y objetivos y en caso de identificar falencias, proponer medidas para ajustarlos.
- Administrar periódicamente la matriz de indicadores del sistema y tomar acciones preventivas o correctivas de acuerdo con sus resultados.
- Participar en el cumplimiento procedimientos para la selección y contratación de proveedores y contratistas, teniendo en cuenta aspectos de Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.
- Informar a proveedores y contratistas los peligros, riesgos que pueden ocurrir durante la labor, la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias, así como los posibles eventos y mecanismos para el reporte de accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad en Seguridad y Salud el Trabajo por parte de los proveedores y contratistas, durante la ejecución del contrato.
- Suspender trabajos por riesgos para la seguridad y salud de los funcionarios, las instalaciones y/o contratistas.

- Implementar y mantener los procedimientos de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, teniendo en cuenta las amenazas que puedan afectar la Entidad, los recursos disponibles y necesarios, análisis de vulnerabilidad y acciones que permitan reducirla, y otras acciones que permitan prevenir y controlar situaciones de emergencia.
- Asegurar la conformación, capacitación y entrenamiento de la Brigada de Emergencias, brindando el apoyo requerido para los entrenamientos y reuniones.
- Apoyar la realización de simulacros y otras actividades de evaluación de los planes y procedimientos de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Realizar la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios y debe adoptar las medidas de prevención y control antes de su implementación.
- Participar y verificar en la investigación de todos los accidentes, incidentes y enfermedades laborales, con el fin de eliminar las causas generadas por las mismas condiciones o actos inseguros.
- Realizar estadísticas de accidentalidad y proponer planes de acción para su intervención.
- Planear la auditoria con la participación del COPASST, definir el Programa de auditoría y coordinar las actividades requeridas para llevarla a cabo.
- Apoyar la consolidación de los hallazgos de las auditorías internas para presentarlos al Comité de Presidencia, para que se tomen las medidas, preventivas, correctivas o de mejoras a que haya lugar.
- Mantener disponible la información necesaria para la Revisión por la Dirección y apoyar la toma de acciones correctivas, preventivas o de mejoramiento a partir de los resultados encontrados.
- Divulgar los resultados de la auditoria al COPASST.
- Tomar oportunamente acciones preventivas, correctivas o de mejora que permitan asegurar el cumplimiento de metas y objetivos definidos y que procuren el cuidado y la seguridad de los funcionarios.
- Diseñar e implementar plan estratégico de seguridad vial
- Velar porque se cumplan las etapas de planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV.
- Conformar el comité de seguridad vial o delegar las responsabilidades en otros grupos o comités al interior de VIVA
- Solicitar el apoyo del personal que por sus características técnicas cuente con la idoneidad para dar apoyo y soporte en el diseño e implementación del PESV.
- Garantizar que todo el personal conductor de la entidad sea informado sobre las exigencias puntuales del PESV, en cuanto a exámenes médicos,

documentación, cursos, capacitaciones, listas de verificación pre operacional, etc.

- Realizar el reporte anual de autogestión de seguridad vial y los resultados de la medición de los indicadores.

## **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN OBRA.**

- Recoger sugerencias y opiniones de las partes interesadas para su definición, cambios o implementación, de la política de seguridad y salud en el trabajo.
- Rendir cuentas sobre el cumplimiento de objetivos, metas y programas de Seguridad y Salud en el Trabajo definidos por VIVA en el proyecto vigente.
- Ejecutar la programación de capacitaciones que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo hayan sido definidos por VIVA en el proyecto vigente.
- Verificar el cumplimiento de las responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo en todos los niveles del proyecto vigente.
- Suspender actividades en las cuales se identifiquen peligros o riesgos que puedan afectar la integridad de las personas en el proyecto vigente.
- Mantener actualizada la documentación relacionada con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto vigente.
- Asegurar los mecanismos de comunicación entre las partes interesadas de acuerdo con la metodología y mecanismos definidos por VIVA.
- Realizar la identificación y evaluación de peligros y riesgos del proyecto vigente y reportar los cambios y actualizaciones a la Profesional Responsable del SGSST.
- Diseñar estrategias de planes de acción para el control de riesgos prioritarios.
- Evaluar y recomendar medidas de control para los peligros identificados.
- Realizar seguimiento a la ejecución de los planes, programas y objetivos y en caso de identificar falencias, proponer medidas para ajustarlos.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad en Seguridad y Salud el Trabajo por parte de los proveedores y contratistas, durante la ejecución del contrato.
- Implementar y mantener los procedimientos de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, teniendo en cuenta las amenazas que puedan afectar el proyecto vigente.
- Apoyar la realización de simulacros y otras actividades de evaluación de los planes y procedimientos de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Realizar la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios en las obras y adoptar las medidas de prevención y control.

- Participar en la investigación de los accidentes, incidentes y enfermedades laborales del personal de obra, con el fin de eliminar las causas generadas por las mismas condiciones o actos inseguros.
- Realizar seguimiento a las acciones derivadas de los accidentes, incidentes y enfermedades laborales.
- Mantener disponible la información necesaria para la Revisión por la Dirección y apoyar la toma de acciones correctivas, preventivas o de mejoramiento a partir de los resultados encontrados.
- Realizar seguimiento para el plan de manejo de tráfico, señalización, demarcación, paleteros y protección de actores vulnerables en el proyecto vigente.

### **COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST).**

- Cumplir con lo establecido en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Participar en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de las acciones definidas para su implementación.
- Proponer actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los funcionarios
- Participar en el análisis las causas de accidentes y enfermedades laborales.
- Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos.
- Asistir a las actividades de formación y entrenamiento programadas.
- Coordinar actividades con todos los funcionarios para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Recorrer periódicamente las instalaciones para identificar riesgos o condiciones inseguras. (Inspecciones de seguridad)
- Acoger y gestionar en el Comité, las sugerencias y/o condiciones inseguras que presenten los funcionarios en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Planear y participar en la auditoria del SGSST incluyendo el PESV.
- Entregar información ante cualquier requerimiento por entes reguladores.
- Elaborar informe de gestión, derivados del plan de trabajo.
- Definir el objetivo general, la visión y el alcance del PESV.
- Realizar acciones tendientes a diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el PESV.
- Promover la participación de todos los colaboradores de VIVA para proponer acciones de mejora y preventivas, concernientes a seguridad vial.
- Definir el acompañamiento que dará cada miembro del comité a los procesos al interior de VIVA que se requieran, para influenciar la mejora en términos de seguridad vial.
- Revisar trimestralmente el PESV, analizar y documentar los resultados de los indicadores de siniestralidad vial, las investigaciones, el seguimiento a los

planes de acción y una vez al año que se haya realizado el reporte anual de autogestión.

- Conocer y tener acceso a la carpeta con la documentación de vehículos y aplicación del programa de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Informar oportunamente al líder del PESV, Gerencia y demás partes interesadas, todo cambio normativo aplicable a Seguridad Vial y el resultado del análisis de indicadores y resultados de las investigaciones de siniestros viales.
- Acompañar de manera preventiva y aleatoria a realizar inspecciones de seguridad y/o pre operacionales de los vehículos propios de la Entidad.

### **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.**

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de VIVA.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja y establecer un espacio de diálogo entre las partes, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos.
- Elaborar informes trimestrales de gestión, que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.
- Asistir a las actividades de formación y entrenamiento programadas.
- Proponer y desarrollar estrategias para la sana convivencia.
- Entregar información ante cualquier requerimiento por entes reguladores.
- Presentar a la alta dirección las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión.
- Remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación en los casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista.
- Ser actores claves para el logro de los objetivos del PESV.
- Ser un ente verificador del funcionamiento y mejora continua del programa de Prevención de la Fatiga

## **COMITÉ DE EMERGENCIAS, COORDINADORES DE EVACUACIÓN Y BRIGADAS DE EMERGENCIA.**

- Cumplir con lo establecido en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Participar de las acciones definidas para su implementación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conocer los riesgos generales y particulares que se presenten en las diferentes áreas.
- Conocer la existencia y uso del sistema de alarma y alertas, y de los medios técnicos de protección disponibles.
- Conocer y verificar la actualización del plan de emergencias. (anual o después de presentarse una emergencia)
- Asistir a las actividades de formación y entrenamiento programadas.
- Inspeccionar y velar por el correcto estado y funcionamiento de los equipos de emergencia que hay en la organización.
- Coordinar las acciones operativas durante la atención de emergencias (activación cadena de llamadas, evaluación y magnitud de la emergencia).
- Asegurarse que las vías de evacuación y los equipos de emergencia se encuentren libres de obstáculos y estén señalizados apropiadamente.
- Actuar prontamente cuando se informe de una emergencia de incendio, sismo, atentado terrorista, emergencia vial y demás, realizando actividades tendientes a la atención y control de la emergencia, evitando la propagación de sus efectos.
- Durante la emergencia tomar decisiones en cuanto a la evaluación parcial o total.
- El comité y los brigadistas deben estar dispuestos a entregar información ante cualquier requerimiento por ente regulador.
- Evaluar el desarrollo de las diferentes actividades contempladas en el plan después de cada emergencia o simulacro desarrollado.
- Participar activamente en la identificación, evaluación y determinación de controles de los peligros que generen emergencias en la entidad o en los desplazamientos por causa o con ocasión del trabajo.
- Ser actores claves para el logro de los objetivos del PESV.

## **SERVIDORES, CONTRATISTAS Y EMPLEADOS EN MISIÓN.**

- Cumplir con lo establecido en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar de las acciones definidas para su implementación.
- Identificar peligros en el sitio de trabajo y adoptar las medidas correctivas y preventivas necesarias.

- Hacer uso adecuado de los recursos (financieros, técnicos y de personal) a su disposición.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Conocer las funciones asignadas en la descripción de cargos y las responsabilidades definidas en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Suspender actividades en las cuales se identifiquen peligros o riesgos que puedan afectar su integridad, la de sus compañeros o de VIVA.
- Conocer y aplicar el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y toda la documentación relacionada en sus procesos y cumplir con las indicaciones y normas definidas para cada actividad.
- Hacer uso de los mecanismos de participación y consulta establecidos por VIVA.
- Participar activamente de la identificación de peligros y riesgos y de la definición de acciones para su mitigación o control
- Identificar e informar oportunamente a su jefe Inmediato, la detección de peligros y riesgos en su puesto de trabajo.
- Participar de la implementación y funcionamiento de los componentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conocer los objetivos, planes y programas propuestos por VIVA y participar en su implementación.
- Conocer el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informar al jefe inmediato cualquier riesgo para la seguridad y salud de los funcionarios, instalaciones o contratistas que se pueda generar durante la ejecución de los trabajos.
- Conocer y aplicar los procedimientos y planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, participando de todas las actividades definidas por la Compañía.
- Conocer y aplicar los procedimientos para evaluar los impactos que puedan generar los cambios internos o externos sobre la Seguridad y salud en el trabajo y garantizar que se adopte las medidas de prevención y control antes de su implementación
- Asistir o realizar las capacitaciones y formaciones definidas por VIVA y presentar las evaluaciones programadas.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Reportar oportunamente la ocurrencia de accidentes de trabajo e incidentes y suministrar información pertinente que permita analizar las causas de su ocurrencia

- Conocer los resultados de la revisión por la dirección y participar en la implementación de los mejoramientos establecidos.
- Reportar las no conformidades reales o potenciales que identifique en su área o proceso.
- Cumplir con las acciones correctivas definidas en sus procesos.
- Cumplir con las acciones de mejoramiento para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, definidas por la Gerencia.
- Registrar y planificar su viaje haciendo las consultas respectivas de las rutas con las herramientas suministradas.
- Mantener constante comunicación con el contacto del territorio a dónde se va a viajar para conocer reportes y novedades de última hora.
- Reportar cualquier novedad que se haya presentado en los desplazamientos por causa o con ocasión del trabajo, para ser analizada en el comité y tomar acciones preventivas, correctivas y de mejora.
- Ser actores claves para el logro de los objetivos del PESV.

**ARTICULO QUINTO. Vigencia y derogatoria.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Medellín, a los 26 de julio de 2023

**LUIS ROBERTO DURÁN DUQUE**  
Gerente General

Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA

Elaboró	Revisó	Aprobó
 Daniela Carvajal Villada Profesional universitaria seguridad y salud en el trabajo	 Paula Andrea Restrepo Chaverra - Apoyo jurídico   Luis Fernando Quiros Henao Director jurídico	 Constanza Díaz Granados Jefe de Talento Humano